

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 24 SET. 2020 septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso Ejecutivo con Título Hipotecario
Rad. Nro. 110013103024201900239

Por secretaría, CÓRRASE TRASLADO a la liquidación de crédito vista a fls. 103 – 106 del dossier en la forma que indican los arts. 110 y 446 núm. 2 del Código General del Proceso y 9 del Decreto Ley 806 de 2020.

Previo a decidir sobre la súplica vista a fl. 109 del expediente, por secretaría, ELABÓRESE Y DILIGÉNCIESE OFICIO a la División de Gestión de Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá de la DIAN con el objeto de que informe si a la fecha Leonardo Fabio Pardo Guevara tiene obligaciones tributarias pendientes con dicha entidad.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

d.a.p.m

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. 50
Fijado hoy 25 SET 2020
a la hora de las 8:00 A.M.
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretario

